



CONCEJALÍA DE COMERCIO

XIX EDICIÓN CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DE COMERCIO LOCAL

BASES SORTEO ROSCONES 2023

Desde la Concejalía de Comercio, conscientes de las dificultades por las que atraviesan tanto el comercio como la hostelería local, con la intención de promover el consumo entre los vecinos y vecinas del municipio, se ha decido poner en marcha la Campaña de Navidad mediante:

- Sorteo de Reyes
- Sorteo de 250 roscones
- Ornamentación de establecimientos comerciales

1. OBJETO

Las presentes Bases tiene por objeto la realización del **SORTEO DE ROSCONES** dentro de la Campaña de Navidad para el fomento y dinamización de la **actividad hostelera** de Algete.

2. FECHAS

La Campaña se iniciará el día 4 de diciembre con la distribución entre los bares y establecimientos hosteleros de los **“RASCA SORTEO ROSCÓN”**.

La rasca premiados se canjearán en la Concejalía de Comercio entre el 18 y el 29 de diciembre en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas y hasta agotar existencias.

3. PARTICIPACIÓN Y SORTEO

La dinámica consiste en el reparto de **12.000 tarjetas rasca** entre los establecimientos hosteleros del municipio quienes repartirán un “Rasca Sorteo Roscón” a sus clientes, **mayores de 18 años**, por **consumiciones superiores a 10 €**.

4. PREMIOS

Las “tarjetas rascas” esconden **250 premios de un roscón** que será entregado directamente en la Concejalía de Comercio en horario de atención al público.



5. PUBLICIDAD

Para conocimiento de hosteleros, comerciantes y vecinos, las presentes Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Algete, dándose difusión a través de web municipal y diferentes redes sociales.

6. PROTECCION DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganadoras, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Algete con la finalidad de gestionar y organizar la actividad "Sorteo Roscones 2023". Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento.

Adicionalmente, las personas participantes y ganadoras cederán los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiados del sorteo al Ayuntamiento de Algete, para difusión del resultado final del sorteo, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución, 1.

7. ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Ayuntamiento de Algete se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la campaña, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

9. NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones (LGS)
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).